

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

Oficio N° 1445

VALPARAISO, 2 de noviembre de 1993.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que establece normas para arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, con excepción de las recaídas en los artículos 17 y 38 que ha rechazado.

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

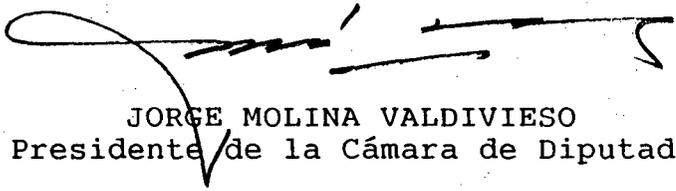
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que deberá formarse:

- don Sergio Correa De la Cerda
- don Ramón Elizalde Hevia
- don Carlos Ignacio Kuschel Silva
- don Martín Manterola Urzúa
- don Carlos Montes Cisternas

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E, en respuesta a vuestro oficio N°5128, de 25 de octubre de 1993.

Acompaño la totalidad de los antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.

  
JORGE MOLINA VALDIVIESO  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados

obrado

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**CHILE**

Propongo integrar la Comisión Mixta encargada del proyecto que establece normas de enmendamiento de viviendas con promesa de comparente, con los señores:

ELIZALDE  
MANTEROLA  
KUSCHEL  
CORREA  
MONTES

CAMARA DE DIPUTADOS CHILE
- 3 NOV. 1993
SECRETARIA

Sesion 17a - 3/14/93